



I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCION DE DESARROLLO PRODUCTIVO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 306 /

PTO. SAAVEDRA, 19 MAR. 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La Ley N°21.640 del 18.12.2023, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N°2716 del 26.12.2023, que aprueba el presupuesto año 2024 para la Municipalidad de Saavedra.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Exento N°2757 del 26.12.2023, que aprueba Programas Municipales año 2024, presentados por Departamentos.
- 4.- El decreto Alcaldicio N°01 del 02.01.2024, que establece el orden de subrogancias para los cargos Directivos, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2024.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Exento N°538 del 08.03.2024 que aprueba en todas sus partes la Modificación de Convenio entre la Municipalidad de Saavedra e INDAP Región de la Araucanía, suscrita con fecha 31.01.2024 para el periodo de ejecución año 2024 del Programa de desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP – CONADI, Región de la Araucanía, comuna de Saavedra.
- 6.- La Resolución N°7 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- El Oficio Circular N°15.700 del 16.03.2012 y N°33.701 de fecha 14.05.2014, ambos de Contraloría General de la República.
- 8.- La Ley N°20.285 del 2008, sobre acceso a la información pública.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1-19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas del Concurso para proveer el cargo a honorarios de un extensionista, para desarrollar la función de Técnico de la Unidad Operativa Comunal del Programa de desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP- CONADI, año 2024, como entidad ejecutora Municipalidad de Saavedra.

**BASES LLAMADO CONCURSO
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA "PDTI"**

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

La postulación definida en las bases será para proveer el cargo de:

- **1 extensionistas, para desarrollar la función de técnico de la unidad operativa PDTI comunal.**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra, en un sobre cerrado a nombre del alcalde de la Comuna, Señor Juan Paillafil Calfulen, adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Nombre completo del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Detallar claramente al Cargo y Área que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

Currículo Vitae ciego, según formato INDAP. Disponible en: http://www.indap.gob.cl/trabaje-para-indap .
Título Técnico/Profesional titulado(a) de área Agropecuaria, acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título con código verificable en la casa de estudios.
Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor), así como también en la ejecución de metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditables, certificados o diplomas).
Experiencia demostrable en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural.
Deseable experiencia laboral en relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI).
Conocimientos en Computación.
Deseable experiencia de trabajo con Comunidades Indígenas.
Conocimiento de la comuna de Saavedra.
Deseable conocimiento general, del contexto jurídico que envuelve a los pueblos originarios (Ley Indígena, Convenio 169, entre otros).
Certificados antecedentes para fines particulares, con fecha de emisión no mayor a 30 días
Disponibilidad inmediata y exclusiva.
Disponibilidad de Movilización comprobable mediante dominio vigente (padrón), contrato de arriendo de vehículo, declaración simple de préstamo junto a los documentos vigentes del propietario del vehículo en fotocopias simples.
Licencia de conducir (fotocopia simple).
Toda experiencia laboral o cursos de capacitación realizados deben estar debidamente acreditados mediante fotocopia simple de contratos o certificados.
Conocimiento en la nueva Política Nacional de Desarrollo Rural y agricultura familiar campesina.
Se ponderará positivamente el conocimiento y experiencia en manejo de alternativas de agricultura sustentable y el manejo sustentable de recursos naturales.
Deseable conocimiento en normativa y gestión Municipal.
De tratarse de un Técnico/profesional que se haya desempeñado en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar la última evaluación de INDAP correspondiente.
Carta de Postulación dirigida al Alcalde.
Conocimientos de computación a nivel usuario (certificado simple de manejo informático). Computador, GPS.
De preferencia residencia en la Comuna de Saavedra

3.- LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción se realizará desde el día jueves 21 hasta el día miércoles 27 de marzo de 2024, desde las 08:30 hasta las 14:00 hrs. en:

- Oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en calle Ejército #1424.

IMPORTANTE: No se recibirán antecedentes fuera de plazo.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PROFESIONALES:

- Título Técnico/Profesional del área **Agropecuaria**.
- Experiencia laboral y/o conocimientos técnicos acreditados en los rubros principales desarrollados por la unidad operativa.
- Conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros desarrollados en el Territorio.
- Alto nivel de compromiso, pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo.
- Conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos.
- Manejo computacional.
- Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.
- Que demuestren experiencia en trabajo con comunidades o productores Indígenas (Certificados o Cartas).

5.- FUNCIONES DEL CARGO:

Técnico Extensionista Unidad Operativa Comunal:

Deberá ser un Técnico preferentemente de las ciencias silvoagropecuarias u otras profesiones vinculadas con las necesidades de los usuarios.

Deberán tener a su cargo uno o más Grupos de Usuarios de una Unidad Operativa, prestando sus servicios fundamentalmente en terreno.

Deberán aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar técnicamente a los Grupos de Usuarios a su cargo, así como dar seguimiento técnico a la implementación de los Proyectos Individuales y Asociativos.

- ✓ Ejecutar la Modificación de Convenio para la “Ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI INDAP-CONADI, año 2022, Región de la Araucanía, comuna de Saavedra”, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**, de acuerdo a instrucciones señaladas por la Contraparte Municipal y/o INDAP según corresponda
- ✓ Realizar un trabajo con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando la colaboración y complementariedad entre distintas competencias técnicas para la **Unidad Operativa PDTI Territorio Comunal**.
- ✓ Actualizar la información de los resultados alcanzados durante la temporada para el caso de los usuarios de continuidad o levantar la información de diagnóstico en el caso de los usuarios que ingresan por primera vez al programa, e ingresarla en el sistema que INDAP habilite para estos fines, para la **Unidad Operativa PDTI Territorio Comunal**.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la construcción de las Estrategias de Desarrollo, conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI y el formato provisto por INDAP.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la construcción de un acuerdo de funcionamiento que permita organizar las decisiones sobre el Fondo Único de Financiamiento y el Fondo de Capacitación conforme a lo establecido en las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programas PDTI, aplicando el formato provisto por INDAP, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Elaborar los Planes de Trabajo Anual de los grupos de usuarios, comunidades, otras formas organizativas, el que deberá incluir como mínimo 2 visitas técnicas por usuario, según Grupo de Usuarios asignados conforme al ordenamiento territorial establecido por la Entidad Ejecutora, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.

- ✓ Implementar eficazmente el Plan de Trabajo Anual, con todos los usuarios que integran la Unidad operativa y ejecutarlo, diferenciando la forma e intensidad de los apoyos según la naturaleza de su demanda, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar a los usuarios en la elaboración de los proyectos, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Ingresar los proyectos destinados a inversiones y las fichas de postulación orientadas a capital de trabajo, cuando corresponda, en el sistema que INDAP establezca para estos fines, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar técnicamente la implementación de las inversiones de los usuarios de la Unidad Operativa, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar la conformación y funcionamiento de la Mesa de Coordinación, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes a la población atendida e integrando elementos de pertinencia cultural específicos a cada pueblo y territorio, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar el desarrollo e implementación de metodologías de trabajo que fortalezcan la participación de los usuarios, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Participar de las Capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluaciones de desempeño u otras acciones de INDAP y la Entidad Ejecutora soliciten, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Apoyar a INDAP en el procedimiento de acreditación de la condición de usuarios, y en las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación del Programa, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Elaborar de acuerdo al formato provisto por INDAP, los informes técnicos y financieros que sean solicitados, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Informar al Municipio, en caso de renuncia de sus servicios, con a lo menos 30 días de anticipación al término de sus funciones, de modo de coordinar la correcta entrega de la información bajo su responsabilidad.
- ✓ Se prohíbe a los Equipos de Extensión establecer relaciones de negocio con los usuarios de su respectiva Unidad Operativa, que se deriven de las asesorías técnicas del Programa de su respectiva Unidad Operativa, ya sea directamente como persona natural o como socios de personas jurídicas con o sin fines de lucro.
- ✓ Deberá realizar cualquier otra acción, relacionada con el Programa, que INDAP solicite o recomiende a la Entidad Ejecutora contratante, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del PDTI.
- ✓ Elaborar del Plan Anual de Capacitación y Acciones Formativas, ejecutar su implementación, lo que incluye la presentación de la propuesta de capacitación y Acciones Formativas, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Ejecutar y participar de las acciones de capacitación y formación y establecimiento de semilleros que se desarrollen al alero del Convenio Tranapunte, para la **Unidad Operativa PDTI Comunal**.
- ✓ Realizar apoyo a la Contraparte Municipal y/o Coordinador Comunal PDTI según corresponda.
- ✓ Completar un formulario en línea, que permita digitalizar la adjudicación de proyectos por usuario asignado por extensionista, actualizado mensualmente.
- ✓ El profesional se contrata con movilización, estando obligados a solventar los gastos de traslado y mantención de su vehículo con cargo a sus honorarios.
- ✓ Desempeñar funciones en el Programa de Gestión Territorial, articulando instrumentos y acciones con el objetivo de satisfacer las demandas y requerimientos de los usuarios, tales como subsidios sociales del estado, habitabilidad, conectividad vial y digital, instalación y/o mejoramiento de puntos de ventas de los productos de los usuarios, entre otros que ayuden a mejorar la calidad de vida, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Municipalidad, en el territorio donde desempeña sus labores habituales o en función de la necesidad de colaboración en otros territorios de la unidad operativa comunal.
- ✓ Prestar y ejecutar acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de su programa.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

6.1 Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y el municipio, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

6.2 La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

INDAP	Municipio
Jefe de Área y/o Ejecutivo Integral del territorio, o quien estime la Institución.	1 representante de la Entidad Ejecutora (Director de Desarrollo Productivo o quien le subrogue)

- 6.3 Se analizará el Curriculum en base a pauta de evaluación.
- 6.4 En el caso de que los postulantes presentasen evaluaciones deficientes (Evaluación INDAP menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 6.5 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos, Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico y/o teléfono y/o celular.
- 6.6 A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, los cuales se someterán a entrevista, en donde también participarán representantes de los usuarios.
- 6.7 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal (anexo). Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato. Las entrevistas podrían realizarse de manera remota, dependiendo de las restricciones sanitarias que tenga la comuna en ese momento.
- 6.1 En base a los resultados del punto anterior, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones. Del listado de Profesionales se elegirán a los primeros 3 puntajes.
- 6.8 La comisión Bipartita comunicara por escrito a los representantes de los usuarios, al Director Regional de INDAP y a la contraparte del Municipio la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente.
- 6.9 Se propenderá a la nivelación en materias transversales de equidad de género para la superación de brechas de mujeres en la composición de los equipos de extensión.
- 6.10 En caso de empate o de no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje.
- 6.11 La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad del municipio, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.
- 6.12 El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- 6.13 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico y/o teléfono y/o celular.

7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos objetivos son:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

- a. **Empoderar y habilitar** a los Grupos, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.
- b. **Eliminar las brechas en las estrategias económicas** de los usuarios, respecto de un óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.
- c. Fortalecer la **relación de los pueblos originarios con otros actores** relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.
- d. Promover activamente la **articulación real de los servicios públicos, niveles de gobierno y programas** que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Recepción de antecedentes	Hasta el miércoles 27 de marzo de 2024 a las 14:00 hrs., oficina de Partes Municipalidad de Saavedra, ubicada en calle Ejercito #1424
Acto de Apertura de Sobres	27 de marzo de 2024
Evaluación	27 de marzo de 2024
Entrevistas	01 de abril de 2024
Adjudicación, notificación	03 de abril de 2024
Fecha de inicio funciones	04 de abril de 2024

PAUTA DE EVALUACIÓN EXTENSIONISTA PDTI

NOMBRE POSTULANTE	
RUT POSTULANTE	
FECHA EVALUACIÓN	

1. Formato Postulación

Requisitos rotulación sobre presentación	Evaluación	
Sobre dirigido al Sr. Alcalde	SI	NO
Nombre completo del postulante	SI	NO
Fono contacto, fijo o celular	SI	NO
Correo electrónico	SI	NO
Profesión	SI	NO
Detallar claramente al cargo y Área al que postula	SI	NO

2. Evaluaciones antecedentes solicitados

Documentos	Evaluación	
Currículo ciego.	SI	NO
Título Técnico del área Agropecuaria , acreditado mediante fotocopia legalizada de Certificado de Título.	SI	NO
Disponibilidad de Movilización comprobable.	SI	NO
Certificados antecedentes.	SI	NO
Licencia de conducir (fotocopia simple).	SI	NO
Conocimientos en (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor).	SI	NO
Conocimientos en pertinencia cultural Mapuche y/o Experiencia laboral comprobable en asesoría técnica a pequeños agricultores mapuche.	SI	NO
Contar con computador para uso personal en el trabajo.	SI	NO

5.- **DESIGNESE**, como integrantes de la comisión bipartita con INDAP, al Director de Desarrollo Productivo, grado 9° E.U.M, Sr Ángelo Vallejos Fernández.

6.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Item respectivo del Presupuesto Municipal 2024. (Extrapresupuestarios INDAP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ÁNGELO VALLEJOS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE COMUNA DE SAAVEDRA

MGA/AVF/vra

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Productivo.
- INDAP, Unidad Operativa Comunal Puerto Saavedra.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Ley N° 20.285/2008 Acceso a Información Pública.
- Archivo Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PDTI – COMUNA DE SAAVEDRA

La Ilustre Municipalidad de Saavedra, llama a Concurso Público, para proveer los siguientes cargos para el Programa de Desarrollo Territorial Indígena:

- **1 EXTENSIONISTA, PARA DESARROLLAR LA FUNCIÓN DE TECNICOS DE LA UNIDAD OPERATIVA PDTI COMUNAL**

Técnico/Profesional del área Agropecuaria, con conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa Comunal (Cultivos tradicionales, producción de papas, arvejas, hortalizas, frutales, sanidad animal y producción ganadería mayor y menor), así como también en ejecución de metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos.

Los requisitos generales y específicos para cada cargo se encuentran disponibles en las Bases Administrativas del Concurso Público.

Entrega de Antecedentes:

- Oficina de partes Ilustre Municipalidad de Saavedra, ubicada en calle Ejército # 1424.
- Disponibilidad de bases directamente en sitio web www.municipiodesaavedra.cl e www.indap.gob.cl

Recepción de antecedentes en sobre cerrado, hasta el día miércoles 27 de marzo de 2024, a las 14:00 hrs. En Oficina de Partes de la Municipalidad de Saavedra.

JUAN PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA